Expediente: **913/01**
Carátula: **HEREDEROS/AS MEDINA BENJAMIN Y OTROS S/ QUIEBRA DECLARADA**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 4**
Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**
Fecha Depósito: **23/11/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27326880103 - ARIAS, ADRIANA NOEMI-MARTILLERA
23109108839 - MACIAS DE MEDINA, ANA MARIA DOLORES-ACTOR/A
23109108839 - VIROCHE DE MEDINA, CELIA-ACTOR/A
20112381466 - BUFFO, RAUL CASIMIRO-POR DERECHO PROPIO
23109108839 - MARCOTULLIO, MIGUEL EDUARDO-POR DERECHO PROPIO
20148811890 - MUSSO, JUAN JOSE-MARTILLERO/A PUBLICO
20243405662 - CARBONE, HECTOR FERNANDO-SINDICO
90000000000 - MEDINA, VERONICA VICTORIA-HEREDERO/A DEL ACTOR/A
90000000000 - MEDINA, MARIA DE LOS ANGELES-HEREDERO/A DEL ACTOR/A
90000000000 - MEDINA, GLORIA INES-HEREDERO/A DEL ACTOR/A
90000000000 - MEDINA, SARA VICTORIA-HEREDERO/A DEL ACTOR/A
90000000000 - MEDINA, OLIVER GABRIEL-HEREDERO/A DEL ACTOR/A
90000000000 - MEDINA, CHELSEA-HEREDERO/A DEL ACTOR/A
90000000000 - MEDINA, ROCIO LORENA-HEREDERO/A DEL ACTOR/A
90000000000 - MEDINA, RAQUEL BEATRIZ-HEREDERO/A DEL ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 4

ACTUACIONES N°: 913/01

H102346569553

JUICIO: "HEREDEROS/AS MEDINA BENJAMIN Y OTROS s/ QUIEBRA DECLARADA" DIGITALIZADO - RECARATULACION. EXPTE. N° 913/01 - Juzgado Civil y Comercial Común II nom

PROVEÍDO DEL ESCRITO OTROS - POR: CARBONE, HECTOR FERNANDO - 16/11/2026 21:48

San Miguel de Tucumán, noviembre de 2026.

1. Por contestada por Sindicatura la vista conferida mediante proveído de fecha 03/11/2026.

2. Atento a lo solicitado, Secretaría libre nuevos oficios al Registro Inmobiliario de la Provincia de Tucumán y a la Dirección General de Catastro, a fin de que informen el estado registral y catastral actualizado del inmueble identificado con Matrícula A-04542, Padrón Inmobiliario N.° 371.081. Los oficios deberán depositarse en el casillero digital de Sindicatura para su diligenciamiento.

3. Respecto del oficio de fecha 01/09/2026 mencionado por Sindicatura, hago saber que el mismo fue librado a los fines de comunicar el levantamiento parcial de la inhibición general de bienes de Celia Viroche de Medina, dispuesto mediante sentencia de fecha 03/08/2026, por lo que su objeto resulta distinto de los informes requeridos para continuar con la realización del inmueble mencionado, debiendo su diligenciamiento ser efectuado por la parte interesada.

4. Una vez incorporados los informes solicitados, Sindicatura deberá expedirse sobre el estado de realización del inmueble identificado con Matrícula A-04542, Padrón Inmobiliario N.° 371.081, y las medidas pendientes para continuar con su subasta.- MDY-913/01. FDO. DRA. ANDREA VIVIANA ABATE. - JUEZA

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL II° NOMINACIÓN.-

Actuación firmada en fecha 22/11/2026

Certificado digital:
CN=ABATE Andrea Viviana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311786836

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.